

Sobre pagam.^{to} de la Alcabala } que para verificar su pagamento con la prontitud que se requiere
se pongan en Almoneda los Montes que estan señalados para
Carbon en Marselgues, y se escriba a dho Muxica, suplicandole
la espesa de algunos dias. Con lo qual se acabó este Ayuntamiento
mierto, y firmo dho Sr. Alcalde, por mi, y p. todos los demas
segun costumbre, y en fe de todo lo hice yo el Excríbano

D. Joseph Antonio
de Sagartirabal

Antoni
Lorenzo de Cirpuru

Ayuntamiento de 13 de Enero de 1780

Masala de las Casas del Consejo de esta Villa de Bergara,
a trece de Enero del año de mil setecientos y ochenta, por Tertimo-
nio de mi el Excríbano se juntaron, segun costumbre, los Señores
Lic. D. Jose Antonio de Sagartirabal Abog. del Sr. Consejo,
Alcalde y Jue ordinario, D. Joaquin Ignacio de Moya y Ortega
Sindico por Gral, D. Man. Navies de Benicua y Galardi, y Jose
de Saray Eorra Regidores, Pedro Ignacio de Ecoso Bercedibar,
D. Juan Antonio Jimenez Diputado del Comun, y Juan
Miguel de Aguirre Saraua Diputado del Consejo, que
son la mayor, y mayor parte de la Justicia y Regim.
de esta Villa. Vertiendo asi juntos y congregados, se leyó
un Memorial de D. Jose Manuel de Trinar, en q. pide
se le franqueen diez Probes en el Monte de Sarrandola, por
su justo valor. Vertiendo el Congregero de dha presention,
de acuerdo, que dho Señor Sindico se informe si antes se le ha
dado material alguno a dho Trinar, para en vista de deter-
minar lo que convenga.

Quere informe
el Sindico si antes
se le ha dado material
alguno a Trinar.

El expresado Señor Sindico, represento al Congregero, que p. quanto
Manuel Saenz de Lobera, Sindico arvien que ha sido de esta
Villa el año ultimo pasado de mil setecientos setenta y nueve, ha

requido à nombre de ella el Pleito con José de Arcaute Ebraguei,
y José Gabriel de Urnane de esta Villa, sobre la plan-
tacion de los árboles de Prado de la Hermita de S. Lorenzo,
cuya Patrona es esta misma Villa, podia recibir el Ayunta-
miento conferido à dho Lobera la comision necesaria para la proce-
sion de dho Expediente hasta su conclusion. Enterado el Congreso
de la Nacion de dho S. Sindico, acordó, que el referido Lobera en-
tendiendose con dho S. Sindico, proroga en la defensa de lo citado
Pleito, con el mismo poder que esta Villa le tiene dado y prorogado
en ruidinidatura, el qual à mayor abundamiento aprueba y
ratifica, y en caso necesario le otorga de nuevo con Ampliad
facultades, en dha forma.

Pratific. de dho. ay.
à favor de Lobera
p. a. requim. de un
Expediente.

Habiendo visto p. el Congreso el Memorial, que en dho cargo
de la Comision que se le confirió en el Ayuntamiento. Gral del
dia primero de este mes, presentaron José Nicolas de Aguirre,
y Manuel José de Mendirabal, sobre los Millares de Juan
Sobre Millares de S. Au. de Mexica, y Joaquin de Mexua Mendirabal, acordó,
que dhos Aguirre y Mendirabal diesen cumplimiento à dha
Comision con mas claridad, señalando los bienes de cada uno,
y su producto anual libre de Cargas. Contanto redió fin
al Ayuntamiento, y firmó dho Señor Alc. p. ii. y por los
de mag. segun costumbre, y en fe de todo, y el Ex. n.

Sobre Millares de
Mexica, y Men-
dirabal.

D. Joseph Antonio
de Sagastizabal

Antoni
Lorenzo de Cirpura

Ayuntam. de 1. de Enero de 1780

En la Sala de las Cajas del Concej de esta Villa de Vergara, à diez
y siete de Enero de mil setecientos y ochenta, por Ferrimonio de
mi el infrascripto Ex. no de dho Ayuntamiento, se juntaron segun
tienen de costumbre, los Señores D. José Antonio de Sagastira-
bal, Abog. de los R. Consejo, Alc. y Ten. Ordinario de ella,
D. Joaquin Ignacio de Moya y Orzega Sindico por General,